

RESOLUCION PAC-HGDZ-001-2022**RESOLUCION PARA LA APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DEL HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.
DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO**

El Mgs. Edgar Augusto Bravo Paladines, Gerente del Hospital “Dr. Gustavo Domínguez Z.”, ubicado en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en sus facultades:

CONSIDERANDO

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Ex - Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, la Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que.- el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece que: *“Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”*;

Que.- el Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), (...)”*;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 16 define como Máxima Autoridad aquella que ejerce administrativamente la representación legal

de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

Que, el Reglamento General a la LOSNCP en su art. 4.- permite la aplicación del principio de Derecho Administrativo; siendo delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad, tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinara el contenido y alcance de la delegación;

Que, el Acuerdo Ministerial 1537, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por procesos de los Hospitales, en su artículo 8 Estructura Orgánica Descriptiva, en la Unidad Responsable: Gerencia de Hospital (en los hospitales de especialidades, especializados y generales con 70 camas o más) en su literal g) determina como atribución y responsabilidad la de *"...Aprobar y garantizar la ejecución del Plan Anual de Compras de insumos médicos, medicamentos, equipamiento del hospital, activos fijos en general, construcciones, inversiones y demás suministros, asegurando el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"*;

QUE, según acción de personal **CZ4-UATH-2021-1348**, con fecha 30 de julio de 2021, suscrito por la Dra. Leonor Mercedes Zambrano Tuarez, Autoridad Nominadora se nombra al Mgs. Edgar Augusto Bravo Paladines como Gerente del Hospital Dr. Gustavo Domínguez Z., de conformidad a lo establecido en el art. 17 literal c) y art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el art. 17 literal c) del Reglamento del mismo cuerpo de Ley.

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2022-0013-M**, de fecha **06 de enero del 2022**, suscrito por el Ing. Luis Alfonso Guillen Santander, Coordinador de Gestión Administrativa Financiera, DIRECTRICES PARA AJUSTE Y VALIDACION DE PAC 2022 informe de presupuesto 2022 asignado a la Entidad 320-1428 – Hospital Dr. Gustavo Domínguez Z, al 06 de enero de 2022;

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-PRO-2022-0025-M**, de fecha **13 de enero del 2022**, suscrito por la Ing. Viviana Monserrate Loor Ibarra, Coordinador de Compras Públicas (E) y responsable de publicar el PAC, en asunto: Plan Anual de Contratación 2022 depurado y validado en la herramienta MFC, solicitando lo siguiente: *"(...)Con este antecedente solicito muy comedidamente su revisión, del archivo adjunto: PAC 2022 por un monto de \$2'061.676,09510 valor no incluido el 12% IVA, y de considerarlo conveniente se realice la gestión que corresponda, para que mediante Resolución motivada se apruebe y disponga la Publicación del mismo en el SOCE (Sistema Oficial de Contratación del Estado), cabe aclarar que estamos dentro del tiempo determinado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS", sin embargo, se debe tener en cuenta que el día de mañana, es el último día laborable de la semana, por lo que pido muy comedidamente, se remita la información oportunamente, con el fin de publicar el Plan Anual de Contratación Pública en el SOCE y en la página Web de esta Casa de Salud. (...)"*;

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GSI-2022-0011-M**, de fecha **13 de enero del 2022**, suscrito por la Ing. Luciana Del Rosio Sisalima Castro; A nalista Responsable de Gestión Administrativa, en asunto: Solicitud de gestión ante presentación de Plan Anual de

Contratación 2022 depurado y validado en la herramienta MFC, manifiesta lo siguiente: *“(...)Con lo anteriormente expuesto y una vez revisado el archivo adjunto: PAC 2022 por un monto de \$2’061.676,09510 valor no incluido el 12% IVA, y evidenciando el ingreso de 595 ítems de las necesidades presentadas por las diferentes áreas requirentes de esta Casa de Salud, se considera conveniente por su intermedio, se realice la gestión que corresponda, para que mediante Resolución motivada se apruebe y disponga la Publicación del mismo en Sistema Oficial de Contratación del Estado, a fin de publicar el Plan Anual de Contratación Pública 2022 en el SOCE y en la página Web institucional. (...)”*;

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2022-0044-M, de fecha 13 de enero del 2022**, suscrito por el Ing. Luis Alfonso Guillen Santander, Coordinador de Gestión Administrativa/Financiera, con asunto: Solicitud de Aprobación y Autorización para publicación de Plan Anual de Contratación PAC 2022 depurado y validado en la herramienta MFC, solicita: *“(...)Acorde a lo expuesto anteriormente y considerando que la información ha sido elaborada y verificada en coordinación entre la unidad de compras públicas y gestión administrativa, solicito a usted, Autorizar a quien corresponda, elaborar la respectiva Resolución Administrativa para Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 por un monto de \$2’061.676,09510 valor no incluido el 12% IVA, con un total de 595 ítems, y publicar en el portal en el SOCE y en la página Web de esta Casa de Salud, conforme establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS” (...)”*;

Que, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-2022-0293-M, de fecha 13 de enero del 2022**, suscrito por el Mgs. Edgar Augusto Bravo Paladines, Gerente del Hospital “Dr. Gustavo Domínguez Z.”, Dispone: *“(...)esta Gerencia DISPONE a Asesoría Jurídica elaborar la respectiva Resolución Administrativa para Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 por un monto de \$2’061.676,09510 valor no incluido el 12% IVA, con un total de 595 ítems, y publicación en el portal en el SOCE y en la página Web de esta Casa de Salud. (...)”*;

Con los antecedentes expuestos y las atribuciones conferidas en la ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el siguiente Plan Anual de Contrataciones - PAC - correspondiente al año 2022 del Hospital “Dr. Gustavo Domínguez Z.”, por un monto de **\$2’061.676,09510 DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 09510/100 DÓLARES**, valor que no incluye el impuesto al valor agregado, conforme asignación presupuestaria informada en memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2022-0013-M, emitido por la Coordinación de Gestión Administrativa Financiera, donde constan los montos disponibles por grupo de gasto.

Artículo 2.- Disponer, como responsable del seguimiento al Plan Anual de Contratación del año 2022 a la Ing. Viviana Monserrate Loor Ibarra, Coordinador de Compras Pública (E) de esta casa de salud o quien hiciera sus veces, con la finalidad de velar por su cumplimiento, así como

también realizar recomendaciones de reformas al PAC en caso de ser necesario según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer su publicación y registro en el portal www.compraspublicas.gob.ec y demás formalidades de ser el caso.

Dado y Firmado en Santo Domingo, a los 14 días del mes de enero de 2022.

Mgs. Edgar Augusto Bravo Paladines
GERENTE DE HOSPITAL
“Dr. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.”

Elaborado por:	Sra. Abg. Angélica Vera Baquerizo – Asistente de Asesoría Jurídica, “HDGDZ”	
----------------	--	--